



INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL POA 2022
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



1. ANTECEDENTES

1.1 Gestión Documental Interinstitucional

Mediante Circular Nro, GADDMQ-AG-2021-0035-C la Administración General emite las Directrices para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022 indicando:

“En el marco de las competencias asignadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y la legislación vigente, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito inició el proceso de construcción de la Proforma Presupuestaria 2022 para lo cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022, que son de estricto cumplimiento por parte de las instancias que integran el GAD DMQ.

Estas directrices presupuestarias norman las actividades inherentes a la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, Programación y Formulación Presupuestaria, y contienen los lineamientos y Políticas Presupuestarias de Ingresos y Gastos que orientarán la gestión financiera hacia el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.”

Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

El presupuesto aprobado para la Secretaria de Movilidad fue de \$ 2,802,189.89 conforme se detalla a continuación:

Presupuesto aprobado de gastos:

| Des.Proyecto | Clas económica | Fondo | Denominación string parcial 1 | Asignación inicial |
|---|----------------|--|--|---------------------|
| GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS | 530704 | 002 | Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I | 48.100,00 |
| | 840103 | 002 | Mobiliarios | - |
| | | | | 48.100,00 |
| GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510105 | 002 | Remuneraciones Unificadas | 1.236.445,44 |
| | 510106 | 002 | Salarios Unificados | 36.604,32 |
| | 510203 | 002 | Decimotercer Sueldo | 124.130,48 |
| | 510204 | 002 | Decimocuarto Sueldo | 47.500,00 |
| | 510304 | 002 | Compensación por Transporte | 660,00 |
| | 510306 | 002 | Alimentación | 5.280,00 |
| | 510401 | 002 | Por Cargas Familiares | 1.098,13 |
| | 510408 | 002 | Subsidio de Antigüedad | 1.830,22 |
| | 510507 | 002 | Honorarios | 5.086,98 |
| | 510509 | 002 | Horas Extraordinarias y Suplementarias | 79.197,89 |
| | 510510 | 002 | Servicios Personales por Contrato | 216.516,00 |
| | 510512 | 002 | Subrogación | 4.812,06 |
| | 510513 | 002 | Encargos | 5.235,12 |
| | 510601 | 002 | Aporte Patronal | 188.247,05 |
| 510602 | 002 | Fondo de Reserva | 124.130,48 | |
| 510707 | 002 | Compensación por Vacaciones no Gozadas por | 40.529,74 | |
| 990101 | 002 | Obligaciones de Ejercicios Anteriores por | 14.535,98 | |
| | | | | 2.131.839,89 |
| GI22K20200001D MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRÁFI | 730601 | 001 | Consultoría, Asesoría e Investigación | 40.000,00 |
| | | | | 40.000,00 |
| GI22K20300001D PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOS | 730601 | 001 | Consultoría, Asesoría e Investigación | 50.000,00 |
| | | | | 50.000,00 |
| GI22K20500001D MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA | 730204 | 001 | Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S | - |
| | 730239 | 001 | Membrecías | 2.250,00 |
| | 730402 | 001 | Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct | 60.000,00 |
| | 730601 | 001 | Consultoría, Asesoría e Investigación | 230.000,00 |
| | 730606 | 001 | Honorarios por Contratos Civiles de Servicios | 120.000,00 |
| | 730702 | 001 | Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor | - |
| | 730704 | 001 | Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I | - |
| | 840107 | 001 | Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos | 120.000,00 |
| | | | | 532.250,00 |
| | | | | 2.802.189,89 |



Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C, el Administrador General emitió las Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022.

Mediante Memorando Nro. SM-CAF-2022-0287-M, la Coordinación Administrativa Financiera remitió las Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022 a las Direcciones de esta Secretaría.

Mediante Informe Técnico Nro. 2022-IT-SM-DMPPM-0124A, la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, con la finalidad de establecer los requerimientos de presupuesto para cubrir necesidades desfinanciadas del periodo 2022, requiere levantar información para la Implementación de la Autoridad Única de Transporte con la finalidad de dar cumplimiento a lo que dispone la Ordenanza Metropolitana Nro.017-2020, de crear una sola Entidad que administre el Sistema Integrado de Transporte Público, así como el Fondo de Movilidad, con la finalidad de mejorar la calidad del servicio, ampliar la cobertura y mejorar la circulación del tráfico en el DMQ.

Adicionalmente se solicita que se incorpore el funcionamiento del Observatorio de Movilidad, que permita evaluar y generar reporte de los indicadores de movilidad (tránsito y transporte), para que sirvan como insumo para la generación de políticas dentro del ámbito de la Movilidad.

Mediante Informe Técnico Nro. 2022-IT-SM-DMMTS-026A, la Dirección de Modos de Transporte Sostenible, con la finalidad de establecer los requerimientos de presupuesto para cubrir necesidades desfinanciadas del periodo 2022, requiere levantar información, para cumplir con las estrategias mencionadas en el Plan de Gobierno además de satisfacer las metas e indicadores descritos dentro del Eje territorial del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2021-2033).

Dentro de las metas e indicadores se menciona el implementar 60km de ciclo vías en el DMQ hasta el 2024, oferta de mayor infraestructura peatonal e incluir un mayor número de estaciones de servicio vinculadas al Sistema de Bicicleta Pública, en este sentido consolidar al transporte público metropolitano como un sistema integrado, intermodal, sostenible, de calidad, con amplia cobertura y conectividad.

Mediante Informe Técnico Nro. IT-SM-DDTM-2022-0044A, la Dirección Metropolitana de Desarrollo Tecnológico de la Movilidad, con la finalidad de establecer los requerimientos de presupuesto para cubrir necesidades desfinanciadas del periodo 2022, para formulación de políticas públicas en materia de movilidad para el Distrito Metropolitano de Quito, que requiere facilitar y acelerar la construcción de sistemas de transporte integrales y homogéneos, particularmente los sistemas de cobro de tarifa y control de desempeños de los operadores de servicios públicos de transporte, en este caso, por medio de la "Provisión y operación del sistema de emisión del medio de pago EMV, del sistema gestión y administración y ayuda a la explotación para el control de las transacciones y cumplimiento de los niveles de servicio de los operadores del Sistema Integrado de Transporte del DMQ, la operación tecnológica y mantenimiento de la infraestructura de IT, del soporte a la operación comercial del sistema conocido como SAG o nivel 4", lo que permitirá administrar de manera centralizada los medios de pago del sistema, implementar la tecnología definida por la SMDMQ para la tarjeta ciudad, administrar los ingresos en concepto de tarifas del Sistema de Transporte Urbano, generar las compensaciones honorarias a cada uno de los operadores del Sistema de Transporte según las reglas correspondientes y definidas, o a ser definidas por la Secretaría de Movilidad, y visualizar el cumplimiento de los Niveles de Servicio de cada



uno de los actores prestadores de servicios del sistema, mantener los estándares internacionales de calidad de servicios y seguridad, que estos sistemas demandan, así como dar transparencia a los usuarios y contribuyentes del dinero que se aporta al sistema de transporte, sea este en concepto de tarifas como de subsidios, entre otros.

Mediante Informe Técnico Nro. AJSM-2022-001, Asesoría Jurídica con la finalidad de establecer los requerimientos de presupuesto para cubrir necesidades desfinanciadas del periodo 2022, la conformación de fideicomisos para la implementación del sistema integrado de transporte público, con el fin de tener un esquema fiduciario claro a aplicar, es imprescindible contar con los procedimientos y funcionamiento de los negocios fiduciarios regulados por el Código Orgánico Monetario y Financiero, en armonía con el Código Municipal del DMQ y demás normativa aplicable, toda vez que al tratarse básicamente de contratos de confianza, mediante los cuales los Constituyentes entregan la tenencia o transfiere la propiedad de un bien o un servicio, a un patrimonio autónomo con personalidad jurídica propia e independiente, debe establecerse las reglas y acciones a seguir con la finalidad un correcto funcionamiento tanto de los fideicomisos como del sistema integrado de recaudo.

Por otro lado, existe la necesidad de generar la normativa necesaria que permita la generación de procesos de gestión delegada aplicable a las diferentes modalidades y fases de la movilidad dentro del distrito Metropolitano de Quito. Este Instructivo debe abarcar las etapas preparatorias, pre contractual y contractual de los procesos de Gestión delegada que permita procesos ágiles y transparentes por parte de la autoridad delegante como delegataria.

Trasposos presupuestarios

Mediante Oficio Nro. SM-2022-1209-O de 09 de junio de 2022, la Secretaría de Movilidad, remitió a la Secretaria General de Planificación, el informe de viabilidad de traspaso de crédito de proyectos de inversión.

Mediante Informe de Traspaso de Crédito Nro.SGP-DMPD-2022-098, la Secretaría General de Planificación, continúa con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Mediante Resolución de Traspaso Nro. 1000000789 de 10 de junio del 2022 se realizó el "Traspaso de Crédito de Proyectos de Inversión" para la Agencia Metropolitana de Control de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, con el fin de incrementar el valor que requerían para cancelar a las operadoras de los centros de revisión y control vehicular por el valor de \$255,480.00

Nuevo Codificado de gastos, incluye trasposos:

| Area | Sector Texto | Des.Centro Gestor | Des.Proyecto | Clas económica | Fondo | Denominación string parcial 1 | Asignación inicial | Codificado | Disponible | Disminución/Incremento | Nuevo codificado | Posición Presupuestaria |
|--------------------------|--------------|-------------------------|--|----------------|-------|--|--------------------|------------|------------|------------------------|-------------------|-------------------------|
| COMUNALES | MOVILIDAD | Secretaria De Movilidad | G122K20200001D MEJORAMIENTO DE LA | 730801 | 001 | Consultoria, Asesoría e Investigación | 40.000,00 | 40.000,00 | 40.000,00 | -40.000,00 | - | G/730801/2KK202 |
| | | | G122K20300001D PROMOCION DE LOS MODOS DE | 730801 | 001 | Consultoria, Asesoría e Investigación | 50.000,00 | 50.000,00 | 50.000,00 | -80.000,00 | - | G/730801/2KK203 |
| | | | | 730239 | 001 | Mentrecías | 2.250,00 | 2.250,00 | 2.250,00 | -2.250,00 | - | G/730239/2KK205 |
| | | | | 730402 | 001 | Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct | 80.000,00 | 53.230,00 | 53.230,00 | -83.230,00 | - | G/730402/2KK205 |
| | | | G122K20500001D MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA | 730801 | 001 | Consultoria, Asesoría e Investigación | 230.000,00 | 23.230,00 | 23.230,00 | -23.230,00 | - | G/730801/2KK205 |
| | | | | 730702 | 001 | Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor | - | 13.540,00 | 8.770,00 | -8.770,00 | 8.770,00 | G/730702/2KK205 |
| | | | | 840107 | 001 | Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos | 120.000,00 | 215.000,00 | 113.752,00 | -80.000,00 | 135.000,00 | G/840107/2KK205 |
| TOTAL DISMINUCIÓN | | | | | | | | | | -255.480,00 | 141.770,00 | |



2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA

La Secretaría de Movilidad, en relación con los antecedentes descritos, efectuó el análisis para el cambio de estructura programática acorde a la realidad y a la proyección de actividades a ejecutar durante el presente año. En tal sentido se presenta la propuesta de actualización de la estructura programática

| PROGRAMA | PROYECTO | METAS DEL PROYECTO | ACTIVADORA | RESPONSABLE | TAREA | F. INICIO | F. FIN | REFORMA PROGRAMÁTICA | | | | JUSTIFICACION TECNICA PROGRAMATICA | |
|---|---|---|--|-----------------------|--|-----------|----------|----------------------|--------|---------|-------|---|---|
| | | | | | | | | SE MANTIENE | AGREGA | ELIMINA | OTROS | | |
| SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SUBSERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO | CONSTITUIR UN PERIODO GLOBAL | CONSTITUCION DEL PERIODO GLOBAL EN EL SUBSERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO | JURISCO | Elaboración de informes y programas para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | El subsector de transporte público es uno de los más importantes del país, ya que garantiza el acceso a los servicios básicos de movilidad de la población. La implementación del período global en el subsector de transporte público es una medida necesaria para garantizar la continuidad de los servicios y la calidad de los mismos. La presente estructura programática tiene como objetivo garantizar la continuidad de los servicios y la calidad de los mismos, a través de la implementación del período global en el subsector de transporte público. | |
| | | | | | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 2/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | | |
| | | | | | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | | |
| | | | | | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | | |
| | | | | | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | | |
| | | | | | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | | |
| | | ELABORAR UNA PROYECCION PARA LA GESTION FINANCIERA DEL SUBSERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO | PROYECCION DEL INGRESOS PARA LA GESTION FINANCIERA DEL SUBSERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO | JURISCO | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | | | X |
| | | | | | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | | |
| | | | | | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | | |
| | | | | | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | | |
| | | | | | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | | |
| | | | | | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | | |
| | | MEJORAR EL SERVICIO DEL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD | CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD | COMISION DE OPERACION | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | | |
| | | | | | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | | |
| | | | | | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | | |
| | | | | | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | | |
| | | | | | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | | |
| | | | | | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | | |
| | | OPERACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO EN EL SUBSERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO | OPERACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO EN EL SUBSERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO | COMISION DE OPERACION | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | | |
| | | | | | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | | |
| | | | | | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | | |
| | | | | | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | | |
| | | | | | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | | |
| | | | | | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | | |
| MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SUBSERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO EN EL SUBSERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SUBSERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO EN EL SUBSERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO | COMISION DE OPERACION | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | | | | |
| | | | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | | | | |
| | | | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | | | | |
| | | | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | | | | |
| | | | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | | | | |
| | | | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | | | | |
| MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SUBSERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO EN EL SUBSERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SUBSERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO EN EL SUBSERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO | COMISION DE OPERACION | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | | | | |
| | | | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | | | | |
| | | | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | | | | |
| | | | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | | | | |
| | | | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | | | | |
| | | | Elaboración de los programas operacionales para la implementación del período global en el subsector de transporte público | 1/6/2020 | 1/6/2020 | | | | X | | | | |



| PROGRAMA | PROYECTO | METAS DEL PROYECTO | ACTIVIDAD/OBRA | RESPONSABLE | TAREA | F. INICIO | F. FIN | REFORMA PROGRAMÁTICA | | | | JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PROGRAMÁTICA |
|------------------|---|---|---|-------------|--|-----------|------------|----------------------|-------|---------|-------|--|
| | | | | | | | | SE MANTIENE | NUEVA | ELIMINA | OTROS | |
| MOVILIDAD SEGURA | MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO | Regularizar al menos el 80% el servicio de entrega local en motocicleta y bicicletas con la finalidad de normar su circulación en el DMQ. | ELABORACIÓN DE UNA NORMATIVA QUE PERMITA REGULARIZAR EL SERVICIO DE ENTREGA LOCAL EN MOTOCICLETA Y BICICLETA EN EL DMQ - FASE 1 | DMPPM | Elaboración de la documentación para la contratación del estudio para la identificación de los prestadores de servicio de entrega local. | 1/9/2022 | 1/10/2022 | | | | X | Modificar fecha de inicio y fin: La Secretaría de Movilidad, durante el presente ejercicio fiscal, no ha recibido asignación presupuestaria, situación que impidió la ejecución de las actividades conforme la programación inicialmente aprobada. En el contexto antes expuesto y considerando que la actividad programada se refiere a la contratación de un estudio mismo que se realiza a través del portal de compras públicas y que la fase preparatoria se encuentra lista, el presupuesto programado en la presente reforma es de carácter prioritario |
| | | | | | Contratación del estudio para la identificación de los prestadores de servicio de entrega local. | 2/10/2022 | 1/11/2022 | | | | X | |
| | | | | | Ejecución del estudio para la identificación de los prestadores de servicio de entrega local. | 2/11/2022 | 31/12/2022 | | | | X | |
| | MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO | Implementar al menos el 20% del observatorio de movilidad | EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL OBSERVATORIO DE LA MOVILIDAD DEL DMQ | DMDTM | Elaboración de la documentación para el proceso de adquisición de la infraestructura tecnológica (Servidores) | 1/9/2022 | 1/10/2022 | | X | | | La Dirección de Desarrollo Tecnológico de la Movilidad, requiere la Adquisición de una infraestructura integral de servidores, para el tratamiento, automatización y almacenamiento de los aplicativos y datos utilizados para la elaboración de estudios de impacto de tráfico y medidas de mitigación. |
| | | | | | Adquisición de la infraestructura tecnológica (Servidores) | 2/10/2022 | 31/12/2022 | | X | | | |
| | | | | DMGM | Elaboración de la documentación para la contratación de la actualización del Software de Simulación de Tráfico. | 1/9/2022 | 1/10/2022 | | X | | | Es necesario incluir esta tarea considerando la necesidad de verificar el cumplimiento de los indicadores de calidad, conforme lo establecido en la transitoria cuarta de la Ordenanza 017-2020, sancionada el 01 de diciembre de 2020 |
| | | | | | Contratación de la Actualización del Software de Simulación de Tráfico | 2/10/2022 | 31/12/2022 | | X | | | |
| | | | | DMPPM | Elaboración de la documentación para realizar los estudios para la creación y operación del Observatorio de Movilidad | 1/9/2022 | 1/10/2022 | | X | | | |
| | | | | | Contratación de la operación del Observatorio de Movilidad | 2/10/2022 | 31/12/2022 | | X | | | |



| PROGRAMA | PROYECTO | META O DEL PROYECTO | ACTIVIDAD/OBRERA | RESPONSABLE | TAREA | F. INICIO | F. FIN | REFORMA PROGRAMATICA | | | | JUSTIFICACION TENDENCIA PROGRAMATICA | |
|----------------------|--|---|--|-------------|--|------------|------------|----------------------|-------|---------|---------------------------------|--------------------------------------|---|
| | | | | | | | | SE MANTIENE | NUOVA | ELIMINA | OTRO | | |
| MOVILIDAD SOSTENIBLE | PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE. | Reglamentar el uso de operación de ciclo vías, ciclo vías recreativas y ciclo rutas dentro del marco del incentivo del uso de medios de transporte sostenible | Elaboración del reglamento para el uso y operación de ciclo vías, ciclo vías recreativas y ciclo rutas dentro del marco del incentivo del uso de medios de transporte sostenibles. | DMMTS | Elaboración de la documentación habilitante para la contratación de la consultoría cuyo objeto es la elaboración del reglamento para el uso y operación de ciclo vías, ciclo vías recreativas y ciclo rutas dentro del marco del incentivo del uso de medios de transporte sostenible. | 1/5/2022 | 1/9/2022 | X | | | | | |
| | | | | | Contratación de la consultoría cuyo objeto es la elaboración del reglamento para el uso y operación de ciclo vías, ciclo vías recreativas y ciclo rutas dentro del marco del incentivo del uso de medios de transporte sostenibles. | 2/9/2022 | 15/10/2022 | X | | | Modificar fecha de inicio y fin | | |
| | | | | | Ejecución de la consultoría cuyo objeto es la elaboración del reglamento para el uso y operación de ciclo vías, ciclo vías recreativas y ciclo rutas dentro del marco del incentivo del uso de medios de transporte sostenibles | 16/10/2022 | 15/12/2022 | X | | | | | |
| | | | | | Análisis, presentación de los resultados de la consultoría y generación del reglamento para el uso y operación de ciclo vías, ciclo vías recreativas y ciclo rutas dentro del marco del incentivo del uso de medios de transporte sostenibles | 15/12/2022 | 31/12/2022 | X | | | | | |
| | | Reparar y operar los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública | Contratar los servicios de reparación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública | | Elaboración de la documentación habilitante para la contratación del servicio de reparación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública | 1/8/2022 | 31/10/2022 | | X | | | | La planificación del POA 2021 estableció un presupuesto para promover la movilidad sostenible a través de la elaboración de un "Reglamento para el uso y operación de ciclo vías, ciclo vías recreativas y ciclo rutas", para lo cual se consideró un presupuesto de USD \$50.000. Sin embargo, la Dirección Metropolitana de Modos de Transporte Sostenible, ha identificado la necesidad de incrementar este presupuesto, con el fin de cumplir los objetivos y metas que se enmarcan en el proyecto de la promoción de los modos de transporte sostenible para promover e incrementar los diferentes modos de transporte no motorizado en el DMQ, que contribuyan a disminuir la contaminación ambiental, reduzcan la congestión vehicular y mejoren la salud de la ciudadanía. La propuesta de incremento del presupuesto está enfocada en reactivar el servicio del Sistema de Bicicleta Pública, la definición e implementación de un marco logístico y de operación, y la generación de estudios que mejoren la infraestructura ciclista que permita un adecuado funcionamiento del sistema. |
| | | | | | Contratación del servicio de reparación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública | 1/10/2022 | 30/11/2022 | | X | | | | |
| | | Planificar y diseñar 15 km anuales a la red de ciclo infraestructura y mejorar la accesibilidad universal peatonal en el DMQ | Contratar los servicios de operación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública | | Ejecución del servicio de reparación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública | 1/12/2022 | 31/12/2022 | | X | | | | |
| | | | | | Elaboración de la documentación habilitante para la contratación del servicio de operación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública | 1/8/2022 | 31/10/2022 | | X | | | | |
| | | | | | Contratación del servicio de operación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública | 1/10/2022 | 30/11/2022 | | X | | | | |
| | | | | | Ejecución del servicio de operación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública | 1/12/2022 | 31/12/2022 | | X | | | | |
| | | Planificar y diseñar 15 km anuales a la red de ciclo infraestructura y mejorar la accesibilidad universal peatonal en el DMQ | Contratar los servicios de consultoría para la planificación y diseño de nueva ciclo infraestructura en el DMQ | | Elaboración de la documentación habilitante para la contratación del servicio de consultoría para la planificación y diseño de nueva ciclo infraestructura en el DMQ | 1/10/2022 | 31/12/2022 | | X | | | | |
| | | | | | Elaboración de la documentación habilitante para la contratación del servicio de consultoría para la planificación y diseño de la infraestructura peatonal en el marco de la accesibilidad universal en el DMQ | 1/10/2022 | 31/12/2022 | | X | | | | |



Con relación a las metas planteadas para el año 2022 se actualizaron algunas de las que ya estaban establecidas en el POA 2022 tal como se evidencia en los cuadros anteriores, debido a que se incorporaron actividades como los fideicomisos, Sistemas Inteligentes, Observatorio de Movilidad y Reactivación de la Bicicleta pública.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA

Con base a las recomendaciones de la Secretaría General de Planificación se procedió a realizar un nuevo análisis y priorización de necesidades urgentes para el segundo semestre 2022, las cuales afectan los techos presupuestarios de los proyectos de la Secretaría de Movilidad 2022.

La estimación de los gastos para la Reforma Presupuestaria del ejercicio fiscal 2022, es por el valor de \$12,944,480.00, la misma que se fundamenta en el Código Municipal Capítulo II de los Sistemas Inteligentes de Transporte y la Ordenanza Metropolitana Nro.017-2020, sancionada el 01 de diciembre de 2020, con el fin de planificar, implementar y fortalecer la gestión y seguimiento operacional de las unidades de transporte.

La reforma contempla la contratación de lo siguiente:

| PROYECTO | DESCRIPCION DEL GASTO | ITEM PRESUPUESTARIO | PRESUPUESTO | | |
|---|--|---------------------|----------------------|------------------------|------------------|
| | | | RECURSOS MUNICIPALES | | |
| | | | CODIFICADO | INCREMENTO / REDUCCION | NUEVO CODIFICADO |
| MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO | Contratación de la Asesoría especializada para la creación de una sociedad administradora de fondos y fideicomisos (Específica) | 730601 | 0,00 | 12.000,00 | 12.000,00 |
| | Contratación de asesoría para la elaboración de un instructivo para la gestión del Transporte público en el DMQ | 730601 | 0,00 | 8.000,00 | 8.000,00 |
| | Elaboración de informes y procesos administrativos necesarios para lograr un transporte público eficiente y de calidad | 730606 | 120.000,00 | 120.000,00 | 240.000,00 |
| | Contratación del Servicio de uso de herramientas Suite Adobe para el desarrollo de material gráfico de comunicación | 730702 | 0,00 | 2.500,00 | 2.500,00 |
| | Implementación del servicio de monitoreo para los índices de calidad del transporte público convencional y generación de reportes (Específica) | 730702 | 6.770,00 | 0,00 | 6.770,00 |
| | Adquisición de equipos de cómputo para repotenciar la infraestructura tecnológica correspondiente a la gestión de movilidad (Específica) | 730704 | 15.000,00 | 0,00 | 15.000,00 |
| | | 840107 | 135.000,00 | 0,00 | 135.000,00 |
| | Implementación de outsourcing de impresión y escaneo para repotenciar la infraestructura tecnológica para la gestión de movilidad (Específica) | 730204 | 90.000,00 | 0,00 | 90.000,00 |
| | Realizar mejoras sobre la red eléctrica, red de datos e implementar servicio de ups de 6 KVA, para la Secretaría de Movilidad. (Específica) | 730402 | 0,00 | 33.540,60 | 33.540,60 |
| | | 840107 | | 48.689,40 | 48.689,40 |
| Contratación de la Inscripción anual a la Red SIMUS para el desarrollo de los estudios de transporte y tránsito. para obtención de información y desarrollar estudios de transporte y tránsito. | 730239 | 0,00 | 2.250,00 | 2.250,00 | |



| | | | | | |
|--|---|--------|---------------------|------------------------|------------------------|
| | Contratación de la Adquisición de equipamiento para poner en funcionamiento al Administrador del Sistema Integrado de Transporte Público (Fase 1) | 840107 | 0,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 |
| | Contratación de la administración del Fideicomiso Global | 770203 | 0,00 | 720.000,00 | 720.000,00 |
| | Levantamiento de estudios y documentación preparatoria para la contratación del nivel 4 SIR | 840107 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | Ejecución de la fase precontractual de la contratación del nivel 4 SIR | | | | |
| | Ejecución del procedimiento de contratación del nivel 4 SIR | 840107 | | 4.000.000,00 | 4.000.000,00 |
| | Operación del nivel 4 SIR | 840107 | | 0,00 | 0,00 |
| | Levantamiento de estudios y documentación preparatoria para la contratación del SAE | 840107 | | 0,00 | 0,00 |
| | Ejecución de la fase precontractual de la contratación del SAE | 840107 | | 0,00 | 0,00 |
| | Ejecución del procedimiento de contratación del SAE | 840107 | | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 |
| | Operación del SAE | 840107 | | 0,00 | 0,00 |
| | Levantamiento de estudios y documentación preparatoria para la contratación del SIU | 840107 | | 0,00 | 0,00 |
| | Ejecución de la fase precontractual de la contratación del SIU | 840107 | | 0,00 | 0,00 |
| | Ejecución del procedimiento de contratación del SIU | 840107 | | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 |
| | Operación del SIU | 840107 | | 0,00 | 0,00 |
| | Contratación de una campaña de comunicación para informar a los habitantes del DMQ sobre el mejoramiento e integración del transporte público | 730207 | 0,00 | 250.000,00 | 250.000,00 |
| | SUBTOTAL | | \$366.770,00 | \$11.196.980,00 | \$11.563.750,00 |
| MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO | Contratación del estudio para la identificación de los prestadores de servicio de entrega local. | 730605 | 0,00 | 40.000,00 | 40.000,00 |
| | Adquisición de la infraestructura tecnológica (Servidores) | 840107 | 0,00 | 300.000,00 | 300.000,00 |
| | Adquisición de un sistema de control y gestión para el funcionamiento en tiempo real del sistema de transporte público de Quito. (Específica) | 840107 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | Creación y operación del Observatorio de Movilidad | 840107 | 0,00 | 350.000,00 | 350.000,00 |
| | Contratación de la Actualización del Software de Simulación de Tráfico | 730702 | 0,00 | 7.500,00 | 7.500,00 |
| | SUBTOTAL | | \$0,00 | \$697.500,00 | \$697.500,00 |
| PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE | Contratación de la consultoría cuyo objeto es la elaboración del reglamento para el uso y operación de ciclovías, ciclovías recreativas y ciclorrutas dentro del marco del incentivo del uso de medios de transporte sostenibles. | 730601 | 0,00 | 50.000,00 | 50.000,00 |
| | Contratación del servicio de reparación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública | 730605 | 0,00 | 200.000,00 | 200.000,00 |
| | Contratación del servicio de reparación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta | 730404 | 0,00 | 600.000,00 | 600.000,00 |



| | | | | |
|--|--------|---------------------|------------------------|------------------------|
| Elaboración de la documentación habilitante para la contratación del servicio de consultoría para la planificación y diseño de nueva ciclo infraestructura en el DMQ | 730605 | 0,00 | 100.000,00 | 100.000,00 |
| Elaboración de la documentación habilitante para la contratación del servicio de consultoría para la planificación y diseño de la infraestructura peatonal en el marco de la accesibilidad universal en el DMQ | 730605 | 0,00 | 100.000,00 | 100.000,00 |
| SUBTOTAL | | \$0,00 | \$1.050.000,00 | \$1.050.000,00 |
| TOTAL | | \$366.770,00 | \$12.944.480,00 | \$13.311.250,00 |

Los techos presupuestarios de los proyectos incluidos en la Reforma al POA, afectan al techo presupuestario de la Dependencia, por lo que justifica de forma integral dicho incremento a continuación se detalla lo siguiente:

PROYECTO 1 Mejoramiento del servicio del Sistema Metropolitano de Transporte Público del DMQ.

La primera medida encaminada a incrementar el uso del transporte público, es mejorar los índices de calidad del servicio que brindan todos los subsistemas que conforman la red de transporte público del DMQ; disposición que se encuentra contenida en la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020.

Dicho Cuerpo Legal que la Secretaría de Movilidad, es responsable de emitir el Manual de Indicadores de Calidad de servicio de transporte público de pasajeros que formará parte, entre otras, de la agenda a celebrarse a los contratos de operación vigentes y de los nuevos contratos.

La Disposición Transitoria Quinta de la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020, determina que los operadores públicos y privados deberán cumplir con los indicadores de calidad de servicio de transporte público de pasajeros, siendo necesario disponer de mecanismos ágiles y eficientes para el seguimiento, fiscalización y monitoreo de lo establecido en el ordenamiento jurídico citado.

Otro cuerpo legal que prioriza la mejora del servicio de transporte público es el Código Municipal, que en el numeral 1 del artículo IV.2.8 del Código Municipal señala como objetivo del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros, la prestación de un servicio de óptima calidad al usuario.

Actualmente la Secretaría de Movilidad no dispone de una infraestructura tecnológica adecuada para evaluar la implementación de dichos índices, hecho que fue reportado por la Dirección de Desarrollo Tecnológico de la Movilidad mediante Informe No. SM – DDTM-2022 Nro. 001 de 21 de febrero de 2022, e Informe No. SM – DDTM-2022 Nro. 002 de 21 de febrero de 2022. Cabe resaltar que el estado de equipos tecnológicos también fue revisado y avalado por la Dirección Metropolitana de Informática (Memorando No. GADDMQ-DMI-2022-00095-M de 23 de febrero de 2022). Este hecho, en concordancia con las disposiciones legales referidas anteriormente, genera la necesidad para la Secretaría de Movilidad de implementar soluciones tecnológicas en la infraestructura de gestión de movilidad, para optimizar el monitoreo de cumplimiento de índices de calidad; actividad que también se enfoca en transparentar el alza de la tarifa de transporte.

La segunda medida encaminada a incrementar el uso del transporte público, es priorizar la integración de todos los subsistemas que conforman la red de transporte público del DMQ. Una de las estrategias es conseguir que el ciudadano cuente con un sistema de transporte público colectivo eficaz y sencillo de usar, en el cual se pueda planificar el viaje y sus diferentes etapas



sin tener, por ejemplo, que comprar o utilizar diferentes medios de pago, otorgándole así una continuidad física y operativa del sistema de transporte, de manera integrada y multimodal.

Esta mejora abarca la integración tarifaria, que se constituye como la adopción de una estructura de pagos de los servicios, a través de varios medios tecnológicos para el pago de la tarifa o pasaje por parte de los usuarios, bajo especificaciones técnicas únicas sean totalmente interoperables con el Sistema Integrado de Recaudo (SIR); con la finalidad de facilitar accesibilidad y disminuir los costos del servicio de transporte, así como lograr la eficiencia en la recaudación y disponer de mejores niveles de información para la planificación del Sistema. En este sentido, el soporte de herramientas tecnológicas es fundamentales para facilitar y acelerar la construcción de sistemas de transporte integrales y homogéneos, particularmente los sistemas de cobro de tarifa (SIR), que facilita el ingreso de los pasajeros, disminuye el tiempo de acceso de los usuarios, posibilita la reducción de la evasión o fraude, y entrega información confiable sobre el comportamiento de la demanda.

Los Sistemas Inteligentes de Transporte Constituyen herramientas tecnológicas de control, información, evaluación y recaudación del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros del DMQ, tales como, el Sistema Integrado de Recaudo (SIR), el Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE) y el Sistema de Información al Usuario (SIU), que deberán ser implementados en los diferentes subsistemas, así como todos aquellos negocios colaterales que en virtud de la infraestructura implementada permitan mejorar la gestión, generen ingresos adicionales y beneficien al Usuario.



Imagen 3. Sistemas Inteligentes de Transporte

Todo lo anterior a ser implementado en las condiciones previstas en la normativa legal vigente y en los instrumentos de planificación y reglas técnicas expedidas por el Administrador del Sistema, con el fin de fortalecer la gestión y seguimiento operacional de las unidades de transporte. La planificación y administración de los sistemas inteligentes de transporte es competencia del Administrador del Sistema.

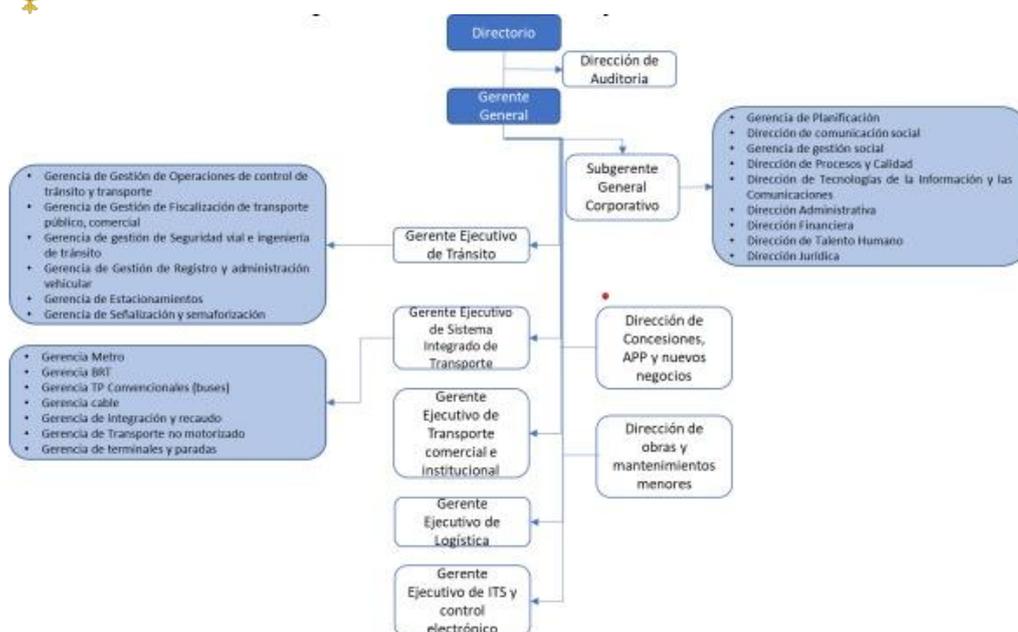


Imagen 4. Estructura propuesta Autoridad Única

Su implementación deberá encontrarse acorde a las políticas que en materia de movilidad haya emitido el Alcalde Metropolitano a través del Administrador del Sistema de Transporte Público de Pasajeros.

Respecto a esta integración tarifaria, la Ordenanza No. 017- 2020 establece que la recaudación de tarifa generada por los servicios de transporte público, deberá ser centralizada en la gestión del Administrador del Sistema (Secretaría de Movilidad mientras se implemente la Autoridad Única de Transporte). Esta gestión incluye la constitución de un Fideicomiso Global que será el custodio de dichos fondos.

En concordancia con lo expuesto, el Código Municipal dispone que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Administrador del Sistema, junto a los subsistemas municipales, y operadores privados, constituirán un Fideicomiso Global al cual se adherirán los subsistemas gestionados por las empresas públicas metropolitanas y operadores privados; y cada uno constituirá su respectivo Fideicomiso Individual, para el cabal funcionamiento y operación del Sistema de Transporte Público.

El Fideicomiso Global distribuirá los pagos a las operadoras por la contraprestación de los servicios, de acuerdo con las instrucciones emanadas por el Administrador del Sistema en el contexto de los contratos que se establezcan. Consecuentemente, las operadoras dejarán de realizar los cobros de dinero en efectivo de los pasajes por parte de los usuarios, lo cual se realizará a través del Sistema Integrado de Recaudo.

La Asesoría Jurídica de la Secretaría de Movilidad ha determinado la necesidad de contar con la asistencia técnica para la conformación de fideicomisos para la implementación del Sistema Integrado de Transporte Público, para lo cual adicional tener un esquema fiduciario claro a aplicar, es imprescindible contar con los procedimientos y funcionamiento de los negocios fiduciarios regulados por el Código Orgánico Monetario y Financiero y en armonía el Código Municipal del DMQ y demás normativa aplicable, toda vez que al tratarse básicamente de contratos de confianza, mediante los cuales los Constituyentes entregan la tenencia o transfiere la propiedad de un bien o un servicio, a un patrimonio autónomo con personalidad jurídica propia



e independiente, debe establecerse las reglas y acciones a seguir con la finalidad un correcto funcionamiento tanto de los fideicomisos cómo del sistema integrado de recaudo.

En relación al fideicomiso global, el Código Municipal contempla que la Autoridad Única de Transporte debe ser la responsable de la administración de dicho fideicomiso, razón por la cual, es necesario contar con todos los componentes que se requieran para llevar a cabo dicha administración.

A la fecha, la implementación de la Autoridad Única de Transporte se encuentra sujeta a la ejecución de una consultoría, sin embargo, una vez que la Secretaría de Movilidad reciba los productos definitivos, deberá contar con todos los componentes necesarios para implementar dicha institución, que incluye: una edificación propia que conformación de la entidad, recursos humanos, personal directivo, técnico, administrativo, aseo y guardianía, equipamiento, equipos informativos, cableado, conexiones eléctricas, telefónicas e internet, muebles de oficina y suministros, movilización: vehículos y motocicletas.

Por otra parte, el Plan de Trabajo de la Administración Municipal en el ámbito de mejora de los sistemas de transporte público, desde el año 2011, ha llevado adelante a través de la Secretaría de Movilidad, distintos estudios para la definición e implementación de herramientas tecnológicas de control, evaluación y recaudación de los componentes y elementos propios del Sistema de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito, que permitan dotar de un servicio moderno y conexo a los ciudadanos, cuya integración de los Subsistemas sea su eje primordial. Dichos estudios han utilizado varias fuentes de información, como es el caso de la Red Simus, que ha contribuido en la elaboración del Plan de Reestructuración de rutas, Modelo de Gestión y Modelo de Distribución del Sistema Integrado de Transporte Público; razón por la cual, esta Secretaría debería seguir adscrita a dicha red de información.

Se propone el incremento del presupuesto por considerarse fundamental la implementación de las actividades detalladas en párrafos anteriores, que permita la eficiente y oportuna operación de los subsistemas de transporte que conforman el SITPQ.



| PROGRAMA | PROYECTO | METAS DEL PROYECTO | ACTIVIDAD/OBRA | RESPONSABLE | TAREA | PARTIDA | PRESUPUESTO | | |
|---|---|---|---|--------------------|---|--------------|----------------------|------------------------|------------------------|
| | | | | | | | RECURSOS MUNICIPALES | | |
| | | | | | | | CODIFICADO | INCREMENTO / REDUCCION | NUOVO CODIFICADO |
| SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO | CONSTITUIR UN FIDEICOMSO GLOBAL | Conformación de fideicomiso para la implementación del sistema integrado de transporte público. | JURIDICO | Elaboración de informes y procesos para la contratación de la Asesoría especializada para la creación de una sociedad administradora de fondos y fideicomisos | 730601 | 0,00 | 12.000,00 | 12.000,00 |
| | | | | | Contratación de la Asesoría especializada para la creación de una sociedad administradora de fondos y fideicomisos (Específica) | | | | |
| | | | | | Ejecución de la Asesoría especializada para la creación de una sociedad administradora de fondos y fideicomisos | | | | |
| | | | | | Presentación de los resultados y análisis, de la Asesoría especializada | | | | |
| | | | | | Constituir un fideicomiso global | | | | |
| | | ELABORAR UN INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN DELEGADA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL DMQ | Promulgación del instructivo para la gestión delegada en el transporte público, enfocado en un modelo de gestión integral y sostenible que incluya a las empresas públicas metropolitanas | JURIDICO | Elaboración de informes y procesos para la contratación de la Asesoría especializada en ejecución de modelos de gestión delegada | 730601 | 0,00 | 8.000,00 | 8.000,00 |
| | | | | | Contratación de asesoría para la elaboración de un instructivo para la gestión del Transporte Público en el DMQ | | | | |
| | | | | | Ejecución de la Asesoría especializada en ejecución de modelos de gestión delegada | | | | |
| | | | | | Promulgación del instructivo para la gestión delegada en el transporte público, enfocado en un modelo de gestión integral y sostenible que incluya a las empresas públicas metropolitanas | | | | |
| | | | | | Contratación de asesoría para la gestión de modelos de gestión delegada | | | | |
| | | REPOTENCIAR EL 90% DEL CENTRO DE MONITOREO Y CUATRO DIRECCIONES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD | Implementación de soluciones tecnológicas en la infraestructura de gestión de movilidad y optimización del monitoreo de cumplimiento de índices de calidad, a fin de transparentar el alza de la tarifa de transporte | JURIDICO | Elaboración de informes y procesos administrativos necesarios para lograr un transporte público eficiente y de calidad | 730606 | 120.000,00 | 120.000,00 | 240.000,00 |
| | | | | DMFIS COMUNICACIÓN | Contratación del Servicio de uso de herramientas Suite Adobe para el desarrollo de material gráfico de comunicación | 730702 | 0,00 | 2.500,00 | 2.500,00 |
| | | | | DNMCM | Implementación del servicio de monitoreo para los índices de calidad del transporte público convencional y generación de reportes (Específica) | 730702 | 6.770,00 | 0,00 | 6.770,00 |
| | | | | DMDTM | Adquisición de equipos de cómputo para repotenciar la infraestructura tecnológica correspondiente a la gestión de movilidad (Específica) | 730704 | 15.000,00 | 0,00 | 15.000,00 |
| | | | | | | 840107 | 135.000,00 | 0,00 | 135.000,00 |
| | | | | DMDTM | Implementación de outsourcing de impresión y escaneo para repotenciar la infraestructura tecnológica para la gestión de movilidad (Específica) | 730204 | 90.000,00 | 0,00 | 90.000,00 |
| | | | | | | 730402 | 0,00 | 33.540,60 | 33.540,60 |
| | | | | DMDTM | Realizar mejoras sobre la red eléctrica, red de datos e implementar servicio de ups de 6 KVA, para la Secretaría de Movilidad. (Específica) | 840107 | 48.689,40 | 48.689,40 | 48.689,40 |
| | | | | | | 730239 | 0,00 | 2.250,00 | 2.250,00 |
| | | | | | | | | | |
| IMPLEMENTAR EL 20% DEL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO (AUTORIDAD ÚNICA) | Implementación de la entidad administradora del sistema integrado de transporte público del DMQ denominada autoridad única (fase 1) | JURIDICO | Elaboración de informes y procesos para la contratación de la inscripción anual a la Red SIMUS para el desarrollo de los estudios de transporte y tránsito | 730239 | 0,00 | 2.250,00 | 2.250,00 | | |
| | | | Contratación de la inscripción anual a la Red SIMUS para el desarrollo de los estudios de transporte y tránsito, para obtención de información y desarrollar estudios de transporte y tránsito | | | | | | |
| | | | Uso de la Red SIMUS para obtención de información y desarrollar estudios de transporte y tránsito | | | | | | |
| | | | Capacitación al personal de la DMSM para la implementación de la Norma UNE EN 13816 (calidad del servicio de transporte público) | | | | | | |
| IMPLEMENTAR EL 5% DE LOS SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE (SIR SAE SIR) | Implementación del nivel 4 SIR (Fases preparatoria y precontractual) | DMDTM | Elaborar estudios y documentación preparatoria para la adquisición de equipamiento destinado al funcionamiento del Administrador del Sistema Integrado de Transporte Público (Fase 1) | 840107 | 0,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | | |
| | | | Contratación de la Adquisición de equipamiento para operar en funcionamiento al Administrador del Sistema Integrado de Transporte Público (Fase 1) | | | | | | |
| | | | Elaboración de estudios y documentación para la Contratación de la administración del Fideicomiso Global | | | | | | |
| | | | Contratación de la administración del Fideicomiso Global | | | | | | |
| IMPLEMENTAR EL 20% DE LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN PARA INFORMAR A LOS HABITANTES DEL DMQ SOBRE EL SITP | Ejecutar una campaña de comunicación para informar a los habitantes del DMQ sobre el SITP | COMUNICACION SOCIAL | Elaboración y levantamiento de estudios para la contratación del nivel 4 SIR | 840107 | 0,00 | 4.000.000,00 | 4.000.000,00 | | |
| | | | Ejecución del procedimiento de contratación del nivel 4 SIR | | | | | | |
| | | | Elaboración y levantamiento de estudios para la contratación del SAE | | | | | | |
| | | | Ejecución del procedimiento de contratación del SAE | | | | | | |
| | | 840107 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | | | | | |
| | | 840107 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | | | | | |
| | | 840107 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | | | | | |
| | | 840107 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | | | | | |
| | | 730207 | 0,00 | 250.000,00 | 250.000,00 | | | | |
| SUBTOTAL: | | | | | | | \$366.770,00 | \$11.196.980,00 | \$11.563.750,00 |



PROYECTO 2 Mejoramiento de la circulación del tráfico en el DMQ

Los estudios y datos de movilidad son fundamentales para la planificación de sistemas de movilidad sostenibles y para promover la equidad en el acceso a los diferentes servicios y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las ciudades, especialmente de aquellas que son consideradas como ciudades metrópoli, de acuerdo a lo determinado por la Nueva Agenda Urbana NAU.

El crecimiento del parque automotor, tanto público como privado responde de manera directamente proporcional al crecimiento de la población y su capacidad adquisitiva. La Secretaría de Movilidad como entidad rectora de ese ámbito debe elaborar y/o aprobar los estudios de impacto de tráfico, medidas de mitigación y seguridad vial, relacionado con la contratación de nuevos proyectos privados y públicos, así como desarrollar propuestas de mejoramiento en puntos conflictivos de la red vial metropolitana y además de plantear propuestas de normativas de movilidad y centralizar la documentación relacionada que permita tomar decisiones oportunas por parte de la Municipalidad.

De acuerdo con los antecedentes, uno de los problemas más graves del DMQ recae en las deficiencias de la circulación del tráfico, ya que la demanda excede a la capacidad de la red vial disponible, por lo que todas las medias técnicas y políticas orientadas al mejoramiento de la gestión del tráfico son fundamentales, por lo que es fundamental mantener medidas de restricción vehicular como la medida "PICO Y PLACA".

Cada vez más el tiempo promedio de viaje se incrementa, debido a la congestión vehicular, en el año 2011 el promedio de tiempo de viaje era de 47 minutos; mientras que, en el año 2021, este indicador se estima pasó a 56 minutos¹.

Para los habitantes de Quito, el tiempo y la distancia que destinan en cada trayecto al trabajo ocupa un lugar central entre sus desplazamientos por la urbe, por lo que reducir de la manera más eficiente posible el esfuerzo que una persona invierte en llegar a su trabajo es uno de los retos principales en las administraciones municipales.

| PROGRAMA | PROYECTO | METAS DEL PROYECTO | ACTIVIDAD/OBRA | RESPONSABLE | TAREA | PARTIDA | PRESUPUESTO | | |
|--|---|--|---|-------------|--|------------|----------------------|--------------------------|---------------------|
| | | | | | | | RECURSOS MUNICIPALES | | |
| | | | | | | | CODIFICADO | INCREMENTO/ REDUCCIÓN | NUEVO CODIFICADO |
| MOVILIDAD SEGURA | MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO | Regularizar al menos el 80% el servicio de entrega local en motocicletas y bicicletas con la finalidad de normar su circulación en el DMQ. | ELABORACIÓN DE UNA NORMATIVA QUE PERMITA REGULARIZAR EL SERVICIO DE ENTREGA LOCAL EN MOTOCICLETA Y BICICLETA EN EL DMQ - FASE 1 | DMPPM | Elaboración de la documentación para la contratación del estudio para la identificación de los prestadores de servicio de entrega local. | 730605 | 0,00 | 40.000,00 | 40.000,00 |
| | | | | | Contratación del estudio para la identificación de los prestadores de servicio de entrega local. | | | | |
| | | | | | Ejecución del estudio para la identificación de los prestadores de servicio de entrega local. | | | | |
| | | Implementar al menos el 20% del observatorio de movilidad | EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL OBSERVATORIO DE LA MOVILIDAD DEL DMQ | DMDTM | Elaboración de la documentación para el proceso de adquisición de la infraestructura tecnológica (Servidores) | 840107 | 0,00 | 300.000,00 | 300.000,00 |
| | | | | | Adquisición de la infraestructura tecnológica (Servidores) | | | | |
| | | | | | Elaboración de la documentación para la contratación de la actualización del Software de Simulación de Tráfico. | | 730702 | 0,00 | 7.500,00 |
| Contratación de la Actualización del Software de Simulación de Tráfico | | | | | | | | | |
| OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO DE LA MOVILIDAD PRE-CONTRACTUAL FASE | | DMPPM | Elaboración de la documentación para realizar los estudios para la creación y operación del Observatorio de Movilidad | 840107 | 0,00 | 350.000,00 | 350.000,00 | | |
| | | | Contratación de la operación del Observatorio de Movilidad | | | | | | |
| SUBTOTAL | | | | | | | \$0,00 | \$697.500,00 | \$697.500,00 |

¹ Se considera velocidad promedio autobús (Vp), distancia entre punto A – B (D); se obtiene el tiempo promedio de viaje (tpv), siendo la expresión: $tpv = D/Vp$.



PROYECTO 3 Promoción de los modos de transporte sostenible.

Las bicicletas son el medio de transporte más eficaz energéticamente, incluso entre tres y cuatro veces más que ir caminando; estas aseveraciones deben tomarse en cuenta dentro del ciclo de vida de la bicicleta, es decir, la energía necesaria para su fabricación, reparación y posterior eliminación (gestión de los residuos). Pues, el hecho de que no consuma energía externa al organismo, es decir, axosomática (sólo en el caso de las bicicletas eléctricas se realiza un consumo de este tipo de energía), la sitúa en una fracción centesimal en relación con el consumo de los vehículos motorizados. Asimismo, en la fase de fabricación se repite esta relación, similar a la que se deriva de la comparación de sus pesos: la energía empleada en un automóvil permitiría la fabricación de entre 70 y 100 bicicletas, en la siguiente tabla se indica una comparativa entre el vehículo privado y distintos medios de transporte habituales para diversos indicadores medioambientales:

| <i>Indicadores Medioambientales</i> | <i>Coche</i> | <i>Autobús</i> | <i>Bicicleta</i> | <i>Avión</i> | <i>Tren</i> |
|--|--------------|----------------|------------------|--------------|-------------|
| <i>Consumo de espacio</i> | 100% | 10% | 8% | 1% | 6% |
| <i>Consumo de Energía Primaria</i> | 100% | 30% | 0% | 405% | 34% |
| <i>Emissiones CO2</i> | 100% | 29% | 0% | 420% | 30% |
| <i>Emissiones NOX</i> | 100% | 9% | 0% | 290% | 4% |
| <i>Emissiones de Hidrocarburos</i> | 100% | 8% | 0% | 140% | 2% |
| <i>Emissiones CO</i> | 100% | 2% | 0% | 93% | 1% |
| <i>Contaminación Atmosférica total</i> | 100% | 9% | 0% | 250% | 3% |
| <i>Riesgo inducido de accidente</i> | 100% | 9% | 2% | 12% | 3% |

Fuente: (CCE, 2000)

En el Distrito Metropolitano de Quito de acuerdo al Plan Maestro de Movilidad Sostenible (2022-2032) los viajes en bicicleta representan el 0,6% los desplazamientos totales en el DMQ. La infraestructura ciclista por la cual circulan tiene una extensión aproximada de 133.58 Km distribuida en los sectores norte, sur, centro y valle siendo el hipercentro la zona donde existe una mayor concentración de viajes. Uno de los problemas visibles que presenta la infraestructura ciclista es la falta de conectividad entre los arcos que comprenden la red además de existir espacios donde se comparte la vía entre el ciclista y el vehículo.

La Dirección de Modos de Transporte Sostenibles de la Secretaría de movilidad cuenta con instrumentos para desarrollar la política, estrategias, programas, planes y proyectos, a través de los cuales ha desarrollado avances para mejorar la condiciones y calidad de la infraestructura ciclista y peatonal. Conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal No. 194, Título II: De la caminata y la bicicleta, infraestructura y promoción, se establecen lo siguiente respecto a la infraestructura y servicios de movilidad en bicicleta y caminata:

Artículo 19.- De la caminata y los peatones.- Caminar es un modo de transporte y también un tipo de actividad física que deberá realizarse en condiciones apropiadas en el entorno para poder realizar esta actividad de manera segura, agradable y cómoda. Caminar es el medio de transporte predominante en las distancias cortas y es una parte importante del transporte intermodal enlazado con un transporte público eficaz.

Los peatones tienen prelación sobre todos los otros modos de transporte, por lo que tienen derecho a transitar por espacios públicos libres de obstáculos y barreras arquitectónicas para garantizar su seguridad. Los peatones serán considerados prioritariamente dentro de la planificación y diseño de calles, avenidas y espacios públicos.



Artículo 20.- De la bicicleta. - La bicicleta tiene prelación sobre todos los otros modos de transporte excepto el caminar, por lo que las personas que lo utilizan tienen el derecho a transitar por espacios públicos libres de obstáculos y barreras arquitectónicas, por espacios con las adecuaciones correspondientes y debidamente señalizados para transitar con seguridad.

Los usuarios de bicicleta dispondrán de vías de circulación privilegiada como ciclovías y espacios similares. De preferencia, las ciclovías serán diseñadas e implementadas con mecanismos de separación con los demás medios de transporte motorizado en la calzada para garantizar su seguridad, especialmente en vías arteriales principales o secundarias y vías colectoras.

Los usuarios de bicicleta tienen derecho a ser considerados prioritariamente dentro de la planificación y diseño de calles y avenidas, luego de la priorización peatonal.

Artículo 22.- Ciclovía recreativa. – El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito promoverá y apoyará las ciclovías recreativas, como un actividad permanente y progresiva enmarcada en la política de modos de transporte sostenibles, en coordinación con las organizaciones sociales de hecho y de derecho de la materia.

La autoridad rectora de la Movilidad será la responsable de la administración, control y evaluación de las ciclovías recreativas garantizando los parámetros de seguridad, protección y el flujo vehicular en las áreas de implementación.

Artículo 23.- Bicicleta pública. - El sistema metropolitano de bicicleta pública es un modo preferencial de transporte, económico, amigable con el ambiente, se basa en el préstamo o alquiler temporal de bicicletas, por medios manuales o automatizados, para facilitar y promover el uso urbano de este vehículo como mecanismo de transporte sostenible.

Artículo 31.- Infraestructura ciclista. - El diseño y la construcción de las infraestructuras ciclistas de la ciudad, tanto vías como estacionamientos, seguirá los criterios determinados en el artículo 35 de la presente Ordenanza, respetando en todo momento los principios de continuidad y seguridad vial.

Las autoridades competentes velarán por el mantenimiento y mejora de las distintas infraestructuras ciclistas a fin de evitar su progresivo deterioro. Si alguna de las infraestructuras ciclistas objeto de esta normativa resultase afectada por cualquier tipo de intervención, derivada de actuaciones públicas o privadas, el agente responsable de la intervención deberá reponerlas a su estado original. En el caso de daño o destrucción de una ciclovía derivada de intervenciones públicas o privadas, ésta deberá ser restituidas a su estado original por quienes lo causaron.

Finalmente, de acuerdo al Plan de acción del cambio climático de Quito 2020 instrumento que incluye una proyección a largo plazo, al 2050, con metas de control en los años 2030 y 2040; convirtiéndose en una hoja de ruta consistente y ambiciosa en procura de contribuir con el cumplimiento del Acuerdo de París, del cual el Ecuador forma parte, y, por tanto, con la política pública nacional para enfrentar el cambio climático. Dentro del Sector de la movilidad sostenible tiene como acciones la Movilidad activa para una ciudad activa y sub-acciones:

- Plan de Movilidad Urbana Sostenible.
- Aumento de ciclovías. Creación de una Ciclovía norte-sur.
- Fortalecimiento del programa de bicicleta pública.



| PROGRAMA | PROYECTO | METAS DEL PROYECTO | ACTIVIDAD/OBRA | RESPONSABLE | TAREA | PARTIDA | PRESUPUESTO | | | | |
|--|--|---|---|-------------|--|---------|---|--------------------------|-----------------------|------------|------------|
| | | | | | | | RECURSOS MUNICIPALES | | | | |
| | | | | | | | CODIFICADO | INCREMENTO/ REDUCCION | NUEVO CODIFICADO | | |
| MOVILIDAD SOSTENIBLE | PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE. | Reglamentar el uso de operación de ciclovías recreativas y ciclorutas dentro del marco del incentivo del uso de medios de transporte sostenible | Elaboración del reglamento para el uso y operación de ciclovías, ciclovías recreativas y ciclorutas dentro del marco del incentivo del uso de medios de transporte sostenibles. | DMTS | Elaboración de la documentación habilitante para la contratación de la consultoría cuyo objeto es la elaboración del reglamento para el uso y operación de ciclovías, ciclovías recreativas y ciclorutas dentro del marco del incentivo del uso de medios de transporte sostenibles. | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | |
| | | | | | Contratación de la consultoría cuyo objeto es la elaboración del reglamento para el uso y operación de ciclovías, ciclovías recreativas y ciclorutas dentro del marco del incentivo del uso de medios de transporte sostenibles. | 730601 | 0,00 | 50.000,00 | 50.000,00 | | |
| | | | | | Ejecución de la consultoría cuyo objeto es la elaboración del reglamento para el uso y operación de ciclovías, ciclovías recreativas y ciclorutas dentro del marco del incentivo del uso de medios de transporte sostenibles. | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | |
| | | Reparar y operar los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública | | | | DMTS | Análisis, presentación de los resultados de la consultoría y generación del reglamento para el uso y operación de ciclovías, ciclovías recreativas y ciclorutas dentro del marco del incentivo del uso de medios de transporte sostenibles. | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | | | | | | Elaboración de la documentación habilitante para la contratación del servicio de reparación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública | 730605 | 0,00 | 200.000,00 | 200.000,00 |
| | | | | | | | Contratación del servicio de reparación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública | 730404 | 0,00 | 600.000,00 | 600.000,00 |
| | | | | | | | Ejecución del servicio de reparación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública | | | | |
| | | | | | | | Elaboración de la documentación habilitante para la contratación del servicio de operación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública | | | | |
| | | | | | | | Contratación del servicio de operación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública | | | | |
| | | | | | | | Ejecución del servicio de operación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública | | | | |
| Planificar y diseñar 15 km anuales a la red de ciclo infraestructura y mejorar la accesibilidad universal peatonal en el DMQ | | | | DMTS | Elaboración de la documentación habilitante para la contratación del servicio de consultoría para la planificación y diseño de nueva ciclo infraestructura en el DMQ | 730605 | 0,00 | 100.000,00 | 100.000,00 | | |
| | | | | | Elaboración de la documentación habilitante para la contratación del servicio de consultoría para la planificación y diseño de la infraestructura peatonal en el marco de la accesibilidad universal en el DMQ | | | 100.000,00 | 100.000,00 | | |
| SUBTOTAL: | | | | | | | \$0,00 | \$1.050.000,00 | \$1.050.000,00 | | |

4. MATRICES DE REFORMA

Se adjuntan las siguientes matrices:

1. Matriz de reforma al POA, la cual contendrá las siguientes pestañas:
 - a. Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad. Incluir justificación técnica por los cambios programáticos realizados.
 - b. Modificaciones de metas objetivos operativos, incluir justificación técnica.
 - c. Modificaciones de Metas de Proyectos, incluir justificación técnica.
 - d. Modificaciones de responsables
2. Fichas metodológicas de los indicadores y metas reformadas de los objetivos operativos y de proyectos.
3. Perfiles de proyectos actualizados, de los proyectos que por concepto de la reforma modifique el techo presupuestario, objetivos, metas, alcance, componentes y actividades. Es responsabilidad de la entidad ejecutora, que la información que se refleje en el perfil del proyecto, sea concordante con la información del plan operativo anual.

5. CONCLUSIONES

Respecto a la estructura programática cabe destacar que se revisó y priorizó la estructura existente la cual presenta modificaciones; así como la creación actividades/productos y tareas que responden a la necesidad institucional

Los movimientos propuestos se articulan a las prioridades establecidas en la alineación estratégica institucional.



Para mejorar la prestación del Servicio de Transporte Público, la Circulación vehicular y el uso de los Modos de Transporte Sostenible, es necesario contar con un financiamiento adicional por parte del Municipio de Quito, a fin de cubrir el déficit existente, dado por la amplia cobertura del servicio brindado, cabe destacar que las asignaciones para el Movilidad, hacen a este sector estratégico más accesible para la ciudadanía, definido así en el Art. 313 de la Constitución de la República del Ecuador.

En virtud de que las reformas programáticas y presupuestarias solicitadas al plan operativo anual 2022, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como al Plan de Gobierno de la actual administración, suscribo en mi calidad de Secretaria de Movilidad la aprobación de la reforma al POA 2022 conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

Abg. Gisel Paredes
Secretaria de Movilidad(E)
Fecha: 27/07/2022

| Detalle | Nombre | Firma | Fecha |
|----------------|--------------------|--------------|--------------|
| Elaborado por: | Econ. Susana Amaya | | 27-07-2022 |
| Aprobado por: | Abg. Gisel Paredes | | 27-07-2022 |